



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres- Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 268-2012-MPMC-A/J.

Juanjui, 18 de abril de 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
- JUANJUI.



VISTO: El Informe N° 072-2012-ULSG-MPMC-J del Prof. Wilmer E. Sandoval Cortez Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui, que solicita al despacho la Aprobación del Expediente de Contratación para la Adquisición de semillas agroforestales seleccionadas, del proyecto "*Desarrollo Agroforestal en el Distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín*";

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 7° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de contrataciones aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Prescribe que; El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, precisa que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el Municipio Provincial de Mariscal Cáceres, viene ejecutando el proyecto "*Desarrollo Agroforestal en el Distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín*", mediante convenio con DEVIDA;

Que, dentro del expediente técnico y presupuestado en el Plan Operativo Anual se encuentra la adquisición de semillas forestales seleccionadas que no encuentra en el mercado local, imposibilitando su adquisición mediante proceso las variedades y tipos de semilla que se necesita para cumplir las metas y actividades contempladas en el POA 2012;

Que, mediante INFORME N° 069-2012-ULSG-MPMC-J de fecha 16 de Abril de 2012 del Prof. Wilmer E. Sandoval Cortez Jefe de la Unidad de Servicios Generales solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Certificación Presupuestal a fin de llevar a cabo la Adquisición de semillas agroforestales seleccionadas del proyecto "*Desarrollo Agroforestal en el Distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín*";

Que, mediante el Informe N° 072-2012-ULSG-MPMC-J del Prof. Wilmer E. Sandoval Cortez Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui, solicita al despacho la Aprobación del Expediente de Contratación para la Adquisición de semillas agroforestales seleccionadas, del proyecto "*Desarrollo Agroforestal en el Distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín*";



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Web: www.munijuanjui.gob.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Teléf.: 042545838



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres- Juanjui

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 268-2012-MPMC-A/J.

Y, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación que regirá para el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, para la adquisición de semillas agroforestales seleccionadas, del proyecto "Desarrollo Agroforestal en el Distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín" por un monto referencial de 34,216.00 Nuevos Soles.

Artículo 2°.- ENCARGAR a los integrantes del Comité Especial Permanente efectuar el Proceso de acuerdo a la Normatividad Vigente.

Artículo 3°.- HAGASE de conocimiento a las áreas administrativas que correspondan para su difusión, ejecución y coordinación.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00971279
ALCALDE

